

**Artículo 5.- Publicación**

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal web del Instituto Tecnológico de la Producción ITP (<https://www.gob.pe/itp>) y en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA  
Director Ejecutivo  
Instituto Tecnológico de la Producción

2304515-1

**Designan Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)****RESOLUCIÓN EJECUTIVA  
N° 000111-2024-ITP/DE**

San Isidro, 6 de julio del 2024

VISTOS:

La Carta N° 001-2024-ITP/SG del 01 de julio de 2024, emitido por el servidor Santiago Alonso García Ramos; el Memorando N.° 400-2024-ITP/SG de fecha 04 de julio de 2024, emitido por la Secretaría General; el Proveído N° 001470-2024-ITP/DE del 04 de julio de 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva; el Memorando Múltiple N° 000120-2024-ITP/SG de fecha 04 de julio de 2024, emitido por la Secretaría General, el Informe N° 000144-2024-ITP/OGRRHH del 05 de julio de 2024, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 000114-2023-ITP/DE del 21 de julio de 2023, se designó al servidor Santiago Alonso García Ramos, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, mediante Carta N° 001-2024-ITP/SG del 01 de julio de 2024, el servidor Santiago Alonso García Ramos formuló su renuncia al cargo que venía desempeñando, detallado en el párrafo precedente;

Que, con Memorando N° 400-2024-ITP/SG de fecha 04 de julio de 2024, emitido por la Secretaría General, se informa a la Dirección Ejecutiva respecto de la renuncia efectuada por el Servidor Santiago Alonso García Ramos, señalando que correspondería aceptar la misma; asimismo, propone se designe en su lugar al señor Carlos Fernando Steiert Goicochea;

Que, mediante Proveído N° 001470-2024-ITP/DE del 04 de julio de 2024, la Dirección Ejecutiva brindó conformidad a la propuesta efectuada por la Secretaría General, señalando que se disponga del trámite correspondiente;

Que, con Memorando Múltiple N° 000120-2024-ITP/SG de fecha 04 de julio de 2024, la Secretaría General solicitó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos evaluar al señor Carlos Fernando Steiert Goicochea a fin de que ocupe el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, con Informe N° 000144-2024-ITP/OGRRHH del 05 de julio de 2024, la Oficina de Gestión Recursos Humanos, concluyó que el señor Carlos Fernando Steiert Goicochea, cumple con los requisitos mínimos del perfil para el puesto de Director de la DEDFO, establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del ITP y no incurre en los impedimentos señalados en la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Con los vistos buenos de Secretaría General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley

que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia efectuada por el servidor Santiago Alonso García Ramos, siendo su último día de labores el 07 de julio de 2024, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a partir de 08 de julio de 2024, al señor Carlos Fernando Steiert Goicochea en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos notifique la presente Resolución al servidor Santiago Alonso García Ramos.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, inserte en el legajo personal respectivo la presente Resolución.

**Artículo 5.-** Publíquese la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (<https://www.gob.pe/produce/itp>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA  
Director Ejecutivo  
Instituto Tecnológico de la Producción

2304514-1

**Autorizan transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República****RESOLUCIÓN EJECUTIVA  
N° 000112-2024-ITP/DE**

San Isidro, 6 de julio del 2024

VISTOS:

El Oficio N° 000151-2024-ITP/DE, de fecha 10 de mayo de 2024, de la Dirección Ejecutiva; el Oficio N° 000807-2024-CG/SGE, de fecha 19 de junio de 2024, del Secretario General de la Contraloría General de la República; el Memorando N° 004167-2024-ITP/OPPM, el cual hace suyo el Informe Técnico N° 000096-2024-ITP/PRESUPUESTO, ambos de fecha 04 de julio de 2024, complementado con Memorando N° 004177-2024-ITP/OPPM, de fecha 05 de julio de 2024, y el Memorando N° 004198-2024-ITP/OPPM, de fecha 05 de julio de 2024, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 000300-2024-ITP/OAJ, de fecha 05 de julio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), estableciendo en su artículo 1 que, el ITP es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE;

Que, en el marco de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, mediante Resolución Ejecutiva N° 000213-2023-ITP/DE, de fecha 28 de diciembre del 2023, se aprueba la Estructura Funcional Programática y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2024 del